LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO
AVISA
QUE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1082 DE 2015
SE ENCUENTRA INTERESADA EN ABRIR LA SIGUIENTE CONVOCATORIA
BAJO LA MODALIDAD SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N.º SA - 20250017

OBJETO

Adquisición, suministro e instalación de mobiliario y demás elementos necesarios para el acondicionamiento de espacios administrativos, académicos y de apoyo funcional en la Institución Universitaria de Envigado.

PRESUPUESTO OFICIAL

Se determinó que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación asciende a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($289.923.907) IVA INCLUIDO,** soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP0594 expedido el 17 de septiembre de 2025 por la Analista de Presupuesto de la Institución.

El presupuesto asignado comprende todos los costos que pueda generar el objeto a contratar. Por lo tanto, el proponente deberá considerar todos los costos en que pudiera incurrir en la preparación de su propuesta y durante la ejecución del contrato; así como todos los valores correspondientes a los impuestos, gravámenes y demás erogaciones necesarias para la celebración y ejecución del contrato, los cuales son por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del objeto a contratar será contado desde la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II y hasta el 31 de diciembre de 2025, una vez se haya cumplido con todos los requisitos de perfeccionamiento.

FORMA DE PAGO

La Institución Universitaria de Envigado pagará el valor del presente contrato, así:

Se realizará UN UNICO PAGO una vez el contratista haya entregado e instalado en su totalidad el mobiliario y elementos requeridos por la Institución. El valor de este pago corresponderá a la sumatoria de los valores ofertados en la propuesta económica presentada por el contratista para cada bien. Lo anterior, supeditado al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Parágrafo 1: La Institución Universitaria de Envigado, pagará al contratista, previo al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de conformidad con el informe de supervisión y acta de autorización de pago expedida por el supervisor. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social Integral, según las condiciones establecidas en la Ley.

Parágrafo 2: La Institución contará con un término de hasta treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura o autorización de pago, para realizar cada desembolso.

ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

-

Ver anexo fichas técnicas

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1. ESTANTERIA			
1.1	Archivos rodantes AREA #3 3 carro móvil mecánico de 90 x 1.00 x 2.20 h 1 carro fijo de 46 x 1.00 x 2.20 h 1 puerta con chapa ade 75 a 80 x 2.20 h 1 costado carro fijo de 96 x 2.20 h 9 riel anti volcó metro lineal de largo cada uno	und	1
1.2	Archivos rodantes AREA #5 3 carro móvil mecánico de 90 x 1.00 x 2.20 h 1 carro fijo de 46 x 1.00 x 2.20 h 1 puerta con chapa ade 75 a 80 x 2.20 h 1 costado carro fijo de 96 x 2.20 h 9 riel anti volcó metro lineal de largo cada uno	und	1
1.3	Archivos rodantes AREA #4 6 carro móvil mecánico de 90 x 2.80 x 2.20 h 1 carro fijo de 46 x 2.80 x 2.20 h 1 puerta con chapa ade 75 a 80 x 2.20 h 3 costado carro fijo de 96 x 2.20 h	und	1

	29 riel anti volcó metro lineal de largo cada uno		
1.4	Mueble planoteca, hecho de acero galvanizado, con un acabado de recubrimiento en polvo electrostático, cuenta con pestillos para mantener los cajones bien cerrados y pernos para mantenerlos en su lugar cuando están abiertos Almacenamiento seguro de archivos: cada cajón incluye una capucha trasera para proteger los documentos, y un borde con bisagras evita que se enrosquen, por lo que tus hojas permanecen protegidas y bien conservadas Funcionamiento suave y silencioso: este archivador está equipado con rieles extra resistentes para una alineación precisa del cajón, asegurando un deslizamiento sin atascos; Los rodillos de nailon ofrecen un funcionamiento sin ruidos Dimensiones del producto: este gabinete de almacenamiento mide 80cm de profundidad x 115.6 cm de ancho x 40.6cm de alto; cada cajón tiene capacidad para hasta 300 archivos activos, 450 semiactivos o 600 inactivos y puede contener hasta 60 libras. Peso aproximado 67kg	und	1
1.5	Termohigrómetro. ofrece una medición precisa de temperatura y humedad ambiental, con un rango de -20 a +60 ºC. Su funcionalidad se extiende aún más con la capacidad de conectar un termoelemento tipo K para mediciones en un rango de -100 a 1372 ºC. Además, su función de registro de datos permite almacenar hasta 32,000 valores, facilitando un monitoreo continuo. Con una interfaz micro USB, la transferencia de datos al software de análisis es rápida y sencilla. Además, su acumulador recargable y diseño portátil lo convierten en un dispositivo versátil y práctico para su uso en cualquier lugar. dimensiones 162 x 88 x 32 mm, peso 248g	und	2
1.6	Luxometro o Medidor de luz o registrador de datos con certificado de calibración para el NIST de hasta 400 000 lux/40 000 pies cúbicos, certificado de calibración del Instituto Nacional de Estándares y Tecnología (NIST) para lograr los niveles más altos posibles de calidad de medición; la calibración puede tardar de 11 a 15 días hábiles antes del envío: mide la luz de fuentes fluorescentes, de haluros metálicos, de sodio a alta presión e incandescentes de hasta 40 000 velas de pie (400 000 lux) - Fotodiodo de silicio de precisión y filtro de respuesta espectral: el modo relativo indica el cambio en los niveles de luz; el coseno y mediciones con corrección de color: gran pantalla LCD retroiluminada con gráfico de barras de 40 segmentos; el modo	und	2

	Peak (10 mS) captura la lectura más alta y almacena automáticamente hasta 16 000 lecturas o almacena o recupera manualmente hasta 99 lecturas		
2. MOBILIARIO			
2.1	Mesa de trabajo con archivador. Medida: 1.20cm de ancho x 73cm de alto x 60cm profundidad. Fabricado en melamina de 15mm con estructura metálica en col rolled calibre 18 de 1- 1/2", con pintura electrostática al horno, patas niveladoras, con archivador 2 en 1 en melamina de 15mm con llave, rieles full extensión y patas niveladoras. color y diseño previamente aprobado por la supervisión.	und	6
2.2	Sillas zona secretarial, con espaldar, asiento en polipropileno de alto impacto, espaldar y silla tapizados en paño, espaldar alto, cilindro secretarial negro, telescopio, ruedas en nylon de 50mm, base en nylon de 60cm, sin brazos, ajustable en altura, colores a elegir por la supervisión	und	95
2.3	Banca para exterior, estructura de asiento en madera, patas y brazos en aluminio fundido, peso máximo resistido 350kg, ancho 1mt, fondo 0.60mt. Color marrón.	und	6
2.4	Lookers de 16 puestos con llave, fabricados en CR con pintura electrostática (color a definir por la supervisión) medidas 2mt alto x 120mt de ancho x 0.30mt de fondo	und	2
2.5	Mesas tipo alcatraz sin espaldar, con carpa parasol, según diseño. Nota el diseño y color de carpa la aprobara la supervisión	und	6
2.6	Mesa de trabajo sin archivador. Medida: 1.40cm de ancho x 73cm de alto x 60cm profundidad.	und	8
2.7	Mesa de trabajo sin archivador. Medida: 1.00cm de ancho x 73cm de alto x 60cm profundidad.	und	5

CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

1. Cuando se presente la propuesta de manera extemporánea.
2. Cuando el objeto social del proponente, tanto persona jurídica o integrante de consorcio o unión temporal,

no tenga relación con el objeto del presente proceso de selección.

3. Cuando el proponente no presente, dentro del plazo establecido para la presentación de propuestas, el documento de constitución del consorcio o unión temporal u otras formas asociativas permitidas por la ley.
4. Cuando el proponente no presente, dentro del plazo establecido para la presentación de propuestas, el respectivo poder en debida forma, cuando esta sea presentada a través de apoderado.
5. Cuando el Representante Legal requiera autorización para presentar la propuesta y para celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario de este, y la misma no sea aportada dentro del plazo establecido para la presentación de
6. Cuando el proponente se encuentre incurso en una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en el ordenamiento jurídico
7. Cuando se presente la propuesta sometida al cumplimiento de cualquier condición o modalidad que represente un condicionamiento para la Entidad.
8. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación, en el evento de que se trate de persona jurídica.
9. Cuando no se presente la propuesta económica o se presente de manera incompleta o no cumpla con las disposiciones legales o con las reglas del presente pliego.
10. Cuando se compruebe que la información suministrada es contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.
11. Cuando una vez el oferente requerido para subsanar, con la información o documentación allegada mejore la propuesta.
12. Cuando el mismo Proponente presente varias ofertas por sí o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal o individualmente).
13. Cuando el representante legal o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en una u otra firma que también participe en el presente proceso de selección.
14. Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la propuesta o lo haga con fecha posterior al cierre (Artículo 5°, parágrafo 3 Ley 1882 de 2018).
15. Cuando el proponente en la Relación de Precio realice modificaciones, consigne ítems no relacionados o no incluya toda la información solicitada en el respectivo anexo, que impida la valoración de la propuesta en igualdad de condiciones.
16. Cuando en la presentación del formato de la propuesta económica (ANEXO) se consignen valores superiores a los topes máximos establecidos por la institución.
17. Cuando dentro del plazo para subsanar por presentación incompleta de requisitos habilitantes no lo haga o haciéndolo no los presente dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto, o modifique los documentos que ya se habían entregado previamente con la propuesta inicial, lo cual se considera como una modificación y/o mejora de la propuesta.

18. Cuando de comprueben hechos constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.
19. Cuando el valor de la propuesta económica exceda el valor del presupuesto oficial destinado para el proceso.

NOTA: El presente listado no tiene carácter taxativo y será responsabilidad del oferente tener en cuenta todas las causales de rechazo que se encuentran el presente pliego de condiciones y en especial en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015.

SE DECLARARÁ DESIERTO

1. Cuando no se recibe ninguna
2. Cuando vencido el plazo establecido para subsanar requisitos habilitantes, no sean aportados los mismos, de acuerdo con lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015.
3. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste a las condiciones requeridas o por motivos o causas que impidan la selección objetiva.
4. En caso de no lograrse la adjudicación, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada, que se publicará en la página Colombia Compra Eficiente en el portal del SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance de este:

1. El contratista debe realizar la entrega de los elementos requeridos por la Institución, acatando lo plasmado en las especificaciones técnicas requeridas por la misma, lo cual incluye cantidades adecuadas según necesidad institucional y requerimiento del supervisor del contrato. Debe incluir el transporte de todos los bienes requeridos y la calidad exigida, con las respectivas garantías comerciales.

Nota 1: La entrega debe realizarse máximo en los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de inicio del contrato.

Nota 2: El contratista debe realizar la instalación, armado, montaje y ajuste de mobiliario de todos los elementos que lo requieran, en los espacios asignados y según las indicaciones del supervisor del contrato. La instalación

no generará costo adicional para la IUE. La instalación se deberá realizar en la fecha y hora acordada por el supervisor, asegurando su correcto funcionamiento y estabilidad.

2.Suministrar los bienes en su totalidad y con los requerimientos técnicos mínimos exigidos en las fichas técnicas del proceso. Los elementos deben ser nuevos, no se aceptan remanufacturados ni elementos que no sean originales.

3.El contratista deberá garantizar la disponibilidad de los elementos requeridos de acuerdo con las características señaladas en el proceso, especificaciones técnicas. Todos los elementos objeto de la contratación deben ser de primera calidad.

4. Reemplazar las unidades que resulten defectuosas o no cumplan con las condiciones exigidas en los estudios previos, pliegos de condiciones, y fichas técnicas presentadas para el proceso. Lo anterior deberá efectuarse en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas.

5.Todos los elementos del objeto contractual deben tener garantía que cubra defectos de material y fallas en la fabricación. La garantía deberá ser certificada por escrito por tiempo mínimo de un (1) año del producto objeto de la contratación (cuando aplique) o por el tiempo de garantía comercial y legal que aplique y para cada uno de los accesorios que incluye.

6. Dentro del periodo de garantía, el contratista suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la IUE, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento.

7. Las garantías deberán ser expedidas y atendidas directamente por el fabricante o sus aliados debidamente autorizados, los productos entregados deberán tener garantía directa con el fabricante, es decir, para los equipos propiedad de la Institución, la garantía se atenderá en las instalaciones de la IUE.

8.El contratista es el responsable de coordinar y preparar todos los elementos para el trasporte, de tal manera que queden protegidos contra todo daño o deterioro, acto terrorista o saqueo, siendo el único responsable de los bienes por los daños o pérdida, debidos a una preparación inadecuada hasta el momento en que la IUE lo reciba a través del supervisor a entera satisfacción.

9. El contratista deberá responder por los defectos de fabricación, elementos dañados, en mal estado, entre otros, que sea evidenciado por parte del supervisor del contrato, el cual será comunicado con el fin que se proceda con el cambio de los mismos.

10. El contratista se obliga a facturar únicamente aquellos pedidos entregados efectivamente, entregando el detalle de las facturas de consumo por centro de costos y productos.

11. Disponer del personal idóneo con experiencia en instalación de mobiliario, cumpliendo las normas de seguridad industrial y protocolos de la institución.

12. Responder por el cumplimiento de normas técnicas nacionales (ICONTEC) e internacionales aplicables a mobiliario, así como por la normativa laboral, de seguridad social y ambiental vigente.

13. El contratista será responsable por cualquier daño causado a instalaciones de la IUE o terceros durante la ejecución de la obra, debiendo asumir su reparación sin costo adicional para la entidad. deberá suscribirse el acta de liquidación del convenio conforme a la ley.

14. El contratista se encargará de la protección y limpieza de áreas intervenidas, entregar las áreas libres de residuos, en caso de instalación de mobiliario.
15. Atender de manera oportuna las observaciones, instrucciones y requerimientos realizados por la supervisión designada de la IUE.

16. Entregar los manuales de uso y mantenimiento de los muebles instalados, y capacitar al personal designado por la entidad sobre su correcto uso y conservación.

17. Informar oportunamente sobre cualquier situación que pueda constituir incumplimiento, y adelantar los trámites legales o contractuales necesarios para evitar la suspensión, retraso o paralización del proyecto.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE:

LA INSTITUCIÓN se obliga con EL CONTRATISTA a:

1. Cumplir, de buena fe, las obligaciones derivadas del
2. Suministrar la información necesaria para la correcta y cumplida ejecución del
3. Pagar el valor del contrato, en la forma y condiciones pactadas, previa verificación de su
4. Brindar los espacios adecuados al CONTRATISTA para el desarrollo del objeto
5. Las demás inherentes a la naturaleza del

CRONOGRAMA DEL PROCESO CONTRACTUAL
DE SELECCIÓN ABREVIADA BAJO EL INSTRUMENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N.º SA – 20250017

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA,	El 15 de octubre de 2025

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y ANEXOS	
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Hasta el 22 de octubre de 2025 hasta las 5:00 p.m.
MANIFESTACIÓN LIMITACIÓN A MIPYME	Hasta el 23 de octubre de 2025 hasta las 5:00 p.m.
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	El 24 de octubre de 2025
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	El 24 de octubre de 2025
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	Hasta el 29 de octubre de 2025 hasta las 5:00 p.m.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	El 31 de octubre de 2025
PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS	El 31 de octubre de 2025 hasta las 07:00 p.m.
ENTREGA DE PROPUESTAS Y REQUISITOS HABILITANTES (Cierre)	**Hasta el 05 de noviembre de 2025 hasta las 10:00 am. Plataforma SECOP II**
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES POR LA ENTIDAD	Hasta el 07 de noviembre de 2025
PUBLICACIÓN DEL INFORME PREELIMINAR DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	El 07 de noviembre de 2025
PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTOS SUSCEPTIBLES A SER SUBSANADOS Y PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL INFORME.	Hasta el 12 de noviembre de 2025 hasta las 5:00 p.m.
PUBLICACIÓN DE PROPONENTES HABILITADOS (INFORME DEFINITIVO) Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES.	El 13 de noviembre de 2025
APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO DE LOS OFERENTES HABILITADOS	El 14 de noviembre de 2025 de 2025 Desde las 7:00 am
AUDIENCIA DE SUBASTA BAJO LAS PRERROGATIVAS DE SUBSANABILIDAD; PREVISTAS EN EL DECRETO	18 de noviembre de 2025 a las ***10:00a.m.***

1082 DE 2015	***PLATAFORMA SECOPII***
PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O EN SU DEFECTO DECLARATORIA DE DESIERTA	18 de noviembre de 2025
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	El 19 de noviembre de 2025
ENTREGA DE GARANTÍAS, PAGO DE IMPUESTOS Y DEMÁS REQUISITOS PARA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Hasta el 21 de noviembre de 2025

LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, debidamente firmada por la persona natural o Representante Legal del Oferente, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, con todos sus formatos y anexos.

Las propuestas se presentarán en el portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente, plataforma SECOP ll.

Deberán remitirse en moneda colombiana, los Proponentes presentarán su propuesta con base en las especificaciones contenidas en los presentes pliegos de condiciones.

La propuesta y la información que la acompaña se presentará en un único sobre así:

El sobre Deberá contener los requisitos habilitantes: jurídicos, técnicos y financieros y la propuesta económica.

Para las propuestas se deberá cumplir con las condiciones señaladas en los artículos 28 y siguientes de la Ley 527 de 1999, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 (Firmas digitales, certificados y entidades de certificación).

La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO no exigirá sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimiento de firmas, traducciones oficiales, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales (Numeral 15, Art. 25, Ley 80 de 1993.).

EN CASO DE PRESENTARSE DIFERENCIA ENTRE EL VALOR OFERTADO EN EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA, Y EL VALOR OFERTADO EN LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA SECOP II, SE TOMARÁ EN CUENTA EL VALOR ELECTRONICO, Y SE AJUSTARÁ EL VALOR DEL FORMATO LA PROPUESTA DE ACUERDO CON EL VALOR ELECTRONICO OFERTADO.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS ENVIADAS POR CORREO ELECTRÓNICO, FAX O CUALQUIER OTRO MEDIO TELEMÁTICO.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En la presente contratación podrán participar las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios y que conforme al Artículo 2 de la Ley 828 de 2003 cumplan con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales y la Ley 1474 del 2011.

Toda solicitud de información, sugerencias, inquietudes e inscripción para participar como oferente, deberá remitirse al portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente, ***plataforma SECOP II***.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA – REQUISITOS HABILITANTES

El Proponente deberá presentar la totalidad de los documentos que se relacionan a continuación.

REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU CERTIFICACIÓN			
TIPO REQUISITO	**DESCRIPCIÓN**	**REQUERIDO**	**OBSERVACIONES**
JURÍDICO	Carta de presentación de la propuesta	Presentar formato **anexo N° 1** - firmado por el representante legal o apoderado en caso de tenerlo, o por la persona natural.	
JURÍDICO	Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio	Presentar firmado formato anexo por los representantes legales de los miembros que lo conforman. Debe contener la aceptación por	Cuando aplique.

		parte del representante legal principal y suplente (en caso de que exista) del proponente plural. **anexo N° 2 o 3.**	
JURÍDICO	Certificado de Existencia y Representación Legal.	Con vigencia no mayor a 30 días calendario, contados hasta la fecha de cierre o presentación de propuesta. **El objeto social deberá estar relacionado con el objeto contractual.**	Expedido por la cámara de comercio del domicilio del oferente. Si el proponente es plural cada uno de sus miembros deberá aportarlo y cumplir con el objeto. Tratándose de sociedades extranjeras con sucursal en el país, la Existencia y Representación Legal se acreditará con el RUP, y en caso de no tener sucursal en el país, deberá aportar el documento que acredite la adquisición de la personería jurídica en el país de origen, el cual contenga como mínimo los siguientes datos: a) NOMBRE O

			RAZÓN SOCIAL COMPLETA DEL PROPONENTE b) TIPO, NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN O CREACIÓN c) FECHA Y CLASE DE DOCUMENTO POR EL CUAL SE RECONOCE LA PERSONERÍA JURÍDICA d) DURACIÓN DE LA ENTIDAD Cuando en el documento aportado que acredita la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera o en su defecto del mandatario de la sucursal con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad del

			juramento. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia
JURÍDICO	Fecha de Constitución de la Sociedad	Debe haberse constituido la sociedad en un término no menor a **un (01) año**.	En caso de proponente plural, la totalidad de los miembros deberá haberse constituido en el término indicado.
JURÍDICO	Duración de la Sociedad	Que la duración de la sociedad sea igual o superior al plazo del contrato y tres **(03) años más.**	En caso de **proponente plural** su constitución será como mínimo por el plazo de ejecución del contrato y **hasta su liquidación**.
JURÍDICO	Autorización de la junta o Asamblea de socios u órgano competente.	En caso de que existan limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal para suscribir el contrato.	En caso de aplicar. La autorización debe ser para la participación en el desarrollo el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente o para conformar consorcio o unión temporal si es del caso.

			El representante legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal debe estar facultado para suscribir el acuerdo y el contrato estatal y tener autorizaciones estatutarias correspondientes.
JURÍDICO	Certificado Registro Único de Proponentes (RUP).	Aportar documento **renovado, vigente y en firme,** con fecha de expedición no superior a TREINTA (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso.	En caso de proponente plural, se requiere el certificado de cada integrante de la Unión Temporal o Consorcio.
JURÍDICO	Copia del Registro Único Tributario RUT	Fotocopia legible	En caso de proponente plural, se requiere el certificado de cada integrante de la Unión Temporal o Consorcio.
JURÍDICO	Fotocopia cédula de ciudadanía del Representante legal y del apoderado en caso de tenerlo o de la persona natural.	Fotocopia legible	**En caso de contar con apoderado, deberá aportar el poder debidamente autenticado o escritura pública (poder general).** En caso de proponente plural, se requiere copia

			de la cédula de cada uno de los representantes legales y apoderados de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio.
JURÍDICO	Certificación del pago de parafiscales y aportes a seguridad social	Diligenciar y firmar **anexo N°7**, por el Revisor Fiscal o el Representante legal.	Si lo suscribe el Revisor Fiscal en caso de estar obligado deberá Adjuntar: Copia de la Tarjeta profesional, Copia Cédula y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente. En caso de que la entidad no cuente con Revisor Fiscal deberá estar firmado por el Representante Legal. En caso de proponente plural, cada uno deberá aportarlo. En caso de persona natural, aportar planilla que acredite que se encuentra al día con el pago de la seguridad social, de conformidad con la normativa vigente.

JURÍDICO	Certificación de Responsabilidad Fiscal	Certificado – Consulta la entidad en la página de la Contraloría.	De la Empresa, del Representante legal principal y apoderado en caso de tenerlo, o de la persona natural. Deberá ser aportado para cada integrante del proponente plural.
JURÍDICO	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Certificado – Consulta la entidad en la página de la Procuraduría.	De la Empresa, del Representante legal principal y apoderado en caso de tenerlo, o de la persona natural. Deberá ser aportado para cada integrante del proponente plural.
JURÍDICO	Certificado de Antecedentes Judiciales	Certificado – Consulta la entidad en la página de la Policía Nacional.	Del Representante legal principal y apoderado en caso de tenerlo o de la persona natural. Deberá ser aportado para cada integrante del proponente plural.
JURÍDICO	Certificado de Medidas Correctivas.	Certificado – Consulta la entidad en la página de la Policía Nacional, tanto para persona jurídica como para el Representante legal principal y apoderado en caso	De la persona jurídica y del Representante legal principal y apoderado en caso de tenerlo o de la persona natural. Deberá ser

		de tenerlo o de la persona natural.	aportado para cada integrante del proponente plural. Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía.
JURÍDICO	Consulta de Inhabilidades – Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	Certificado – Consulta la entidad en la página de la Policía Nacional. **Debe ser expedido a consideración o petición de la Institución Universitaria de Envigado identificada con NIT. 811000278-2**	Ley 1918 de 2018. **Deberá ser aportado por el proponente**. Del Representante legal principal y apoderado en caso de tenerlo o de la persona natural. Deberá ser aportado para cada integrante del proponente plural.
JURÍDICO	Compromiso Anticorrupción	Diligenciar y firmar formato **anexo N° 4**, por el representante Legal o apoderado en caso de tenerlo, o por la persona natural.	
JURÍDICO	Certificado de Inhabilidad e incompatibilidad	Diligenciar y firmar formato **anexo N° 6**, por el representante Legal o apoderado en caso de tenerlo, o por la persona natural.	
JURÍDICO	Verificación de inexistencia de situaciones de control	Diligenciar y firmar formato **anexo N°**	Los oferentes del proceso en

	*Lo anterior con el fin de prever la configuración de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993. Cuando, en desarrollo del análisis mencionado se adviertan circunstancias que pudieran implicar afectaciones a la libertad de concurrencia o competencia, o a la pluralidad real de oferentes dentro del proceso de selección correspondiente, la IUE evaluará la necesidad de poner tales situaciones en conocimiento de los entes de control competentes y, de ser necesario, solicitará su acompañamiento preventivo.	**12**, por el representante Legal o apoderado en caso de tenerlo, o por la persona natural. **La Institución verificará** la existencia de las circunstancias de control por parte de los oferentes, con base en la información proporcionada por estos y en la que reposa en los expedientes públicos registrados ante las **Cámaras de Comercio**, con el fin de prever la configuración de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.	cumplimiento del Decreto 1600 de 2024, deberán poner de presente la existencia o no de situaciones de control de las que participen y, en particular, si son con trola n tes, controladas o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en el mismo proceso de contratación. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente.
JURÍDICO	Autorización para el tratamiento de datos personales, biométricos y sensibles	Diligenciar y firmar formato **anexo N° 11**, por el representante Legal o apoderado en caso de tenerlo, o por la persona natural.	
JURÍDICO	Garantía de seriedad de la propuesta	Aportar documento y subirlo firmado al	La garantía debe tener como

		portal del proceso en el SECOP II	asegurado al proponente plural (consorcios o uniones temporales) y describir su porcentaje de participación. Asegurado y beneficiario: Institución Universitaria de Envigado NIT 811000278-2 Cuantía: **Por un equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, la cual permanecerá vigente por el término de NOVENTA DÍAS (90) días calendario, contados a partir de la presentación de esta.**
JURÍDICO	Certificado de multas y sanciones	Diligenciar y firmar formato **anexo N° 5**, por el representante Legal o apoderado en caso de tenerlo, o por la persona natural.	
JURÍDICO	Hoja de Vida de la Función Pública de la persona jurídica o de la persona natural.	La hoja de vida función pública	Deberá ser presentada por

		deberá ser descargada de la plataforma del SIGEP II cual deberá ser diligenciada por la persona natural o el representante legal de la empresa cuando sea persona jurídica.	cada uno de los integrantes, en caso de proponente plural.
JURÍDICO	Declaración de bienes y rentas, impuesto sobre la renta y complementarios y conflictos de interés de la persona jurídica o de la persona natural.	Documento en PDF descargado del aplicativo SIGEP II según la Ley 2013 de 2019. https://www1.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013	Deberá ser presentada por cada uno de los integrantes, en caso de proponente plural.
JURÍDICO	Certificado de registro de deudores alimentarios morosos.	Vigente al momento de la presentación de la propuesta, de la persona natural o Representante Legal de la persona jurídica o apoderado en caso de tenerlo que presenta la propuesta, de acuerdo con la Ley 2097 de 2021.	Certificado – Consulta la entidad en la página www.redam.gov.co
JURÍDICO	Certificado de cumplimiento de Normatividad, vigilancia, inspección y control para ESAL.	Certificado emitido por la Entidad competente en caso de que el proponente sea ESAL. Vigente.	La ESAL debe aportar el documento idóneo y vigente que acredite que cumple la normatividad que la rige, le permita su funcionamiento y/o

			no tenga sanciones o multas.
REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS			
FORMATO EXPERIENCIA	Formato anexo: Relación de la Experiencia	Presentar diligenciado el formato **anexo N°8** firmado por el representante legal o apoderado en caso de tenerlo, o por la persona natural.	
FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Formato anexo: Cumplimiento de las especificaciones técnicas, fichas técnicas, personal y obligaciones del proceso.	Presentar diligenciado el formato **anexo N°9** firmado por el representante legal o apoderado en caso de tenerlo, o por la persona natural.	
EXPERIENCIA HABILITANTE	El proponente deberá acreditar la experiencia mediante **dos (2) certificados de contratos** con entidades públicas o privadas cuyo objeto, actividades u obligaciones sean igual o similar al de la presente contratación. El presupuesto sumado en los certificados debe ser **igual o superior a dos (02) veces el presupuesto oficial**, expresado en SMMLV, es decir **407,34 SMMLV**. Los certificados aportados serán verificados en el RUP y deberán estar clasificados en mínimo **cuatro (4) códigos** de los especificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPC y en cada una de las certificaciones de experiencia, el proponente deberá relacionar en el Formulario Experiencia del proponente, aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas en el pliego y documentos previos. **No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP.**	Los certificados aportados serán verificados en el RUP y deberán estar clasificados en el código especificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPC, los cuales el proponente deberá relacionar en el Formulario Experiencia del proponente, aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas en el pliego y documentos previos. **No se tendrán en cuenta**	**<u>El oferente deberá relacionar cada certificado que aporte con el respectivo número de consecutivo del RUP.</u>** No se permiten las autocertificaciones. No se permiten contratos actualmente en ejecución. Deben ser contratos terminados. El documento que aporte el proponente para certificar esta experiencia debe ser idóneo y

		para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP	contener como mínimo la siguiente información: • Nombre del Contratante • Nombre del Contratista • Objeto del contrato • Obligaciones o actividades ejecutadas. • Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o UT. • Fecha de expedición de la certificación. El oferente que haya ejecutado los contratos como miembro de un consorcio, unión temporal, debe tomar para estos efectos, solo el porcentaje de participación en la sociedad plural.
EXPERIENCIA HABILITANTE **CRITERIO DIFERENCIAL PARA:** ***EMPRENDIMIENT***	Atendiendo a las disposiciones contenidas en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, la institución establece como criterios diferenciales para MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres, el requisito habilitante de experiencia, la cual podrá ser acreditada, para estos emprendimientos y empresas, así:	Los certificados aportados serán verificados en el RUP y deberán estar clasificados en el código especificado en el clasificador de	No se permiten las autocertificaciones. No se permiten contratos actualmente en ejecución. Deben ser contratos

OS DE MUJERES Y EMPRESAS MIPYMES.	El proponente deberá acreditar la experiencia mediante **dos (2) certificados de contratos** con entidades públicas o privadas cuyo objeto, actividades u obligaciones sean igual o similar al de la presente contratación. El presupuesto sumado en los certificados debe ser **igual o superior a una vez el presupuesto oficial**, expresado en SMMLV, es decir **203,67 SMMLV**. Los certificados aportados serán verificados en el RUP y deberán estar clasificados en mínimo **tres (3) códigos** de los especificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPC y en cada una de las certificaciones de experiencia, el proponente deberá relacionar en el Formulario Experiencia del proponente, aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas en el pliego y documentos previos. **No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP.** **NOTA:** En caso de que el proponente sea plural, al menos uno (1) de sus integrantes debe acreditar la condición de emprendimiento mujeres o MiPymes y su partición debe ser igual o mayor al 10% de la UT o consorcio para poder evaluar su experiencia habilitante con las disposiciones favorables de este ítem.	bienes y servicios UNSPC, los cuales el proponente deberá relacionar en el Formulario Experiencia del proponente, aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas en el pliego y documentos previos. **No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP**	terminados. El documento que aporte el proponente para certificar esta experiencia debe ser idóneo y contener como mínimo la siguiente información: • Nombre del Contratante • Nombre del Contratista • Objeto del contrato • Obligaciones o actividades ejecutadas. • Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o UT. • Fecha de expedición de la certificación. El oferente que haya ejecutado los contratos como miembro de un consorcio, unión temporal, debe tomar para estos efectos, solo el porcentaje de participación en la sociedad plural.

EXPERIENCIA HABILITANTE OFERENTE PLURAL	Cuando se trate de un consorcio o unión temporal integrado por dos (2) miembros cada miembro deberá acreditar como mínimo UN (1) contrato en las condiciones enunciadas. Esta condición está dada para el número de contratos, la cantidad de códigos UNSPSC y el monto requerido. Cuando se trate de un consorcio o unión temporal integrada por MÁS de dos (2) miembros, se cumplirá cuando al menos dos (2) de los miembros logren acreditar cada uno el contrato exigido, con la cantidad de códigos UNSPSC y el monto requerido		-
IDONEIDAD	Que su objeto social corresponda con el objeto del contrato	Este requisito será verificado en el Objeto social inscrito en el Certificado de Existencia y Representación Legal del Oferente, expedido por la Cámara de Comercio	El objeto registrado deberá tener relación con el objeto contractual del presente proceso
PROPUESTA ECONÓMICA	**ANEXO Formato de presentación de la oferta ECONÓMICA FORMATO IUE**	**Diligenciar formato publicado por la IUE por el Representante Legal.**	***Aportar según formato anexo de los pliegos de condiciones publicado por la entidad.***
REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD FINANCIERA			
EMPRESAS PLENAS (GRANDES EMPRESAS)			
ÍNDICES FINANCIEROS	Índice de liquidez Activo corriente sobre pasivo corriente		**Igual o superior a dos puntos (2.0) o Indeterminado**
ÍNDICES FINANCIEROS	Índice de endeudamiento Pasivo total sobre activo total		**Menor o igual a sesenta (60%)**

ÍNDICES ORGANIZACIONALES	Razón de cobertura Utilidad Operacional sobre Gastos de Intereses	**Igual o superior a dos puntos (2.0) o Indeterminado**
	CAPITAL DE TRABAJO Activo Corriente menos Pasivo Corriente	**Una (1) vez el presupuesto oficial**
ÍNDICES ORGANIZACIONALES	Rentabilidad del patrimonio Utilidad Operacional sobre Patrimonio	**Mayor o igual a cero puntos cero ocho (0.08)**
	Rentabilidad del activo Utilidad Operacional sobre Activo Total	**Mayor o igual a cero puntos cero seis (0.06)**
CRITERIO DIFERENCIAL MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES), EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.		
ÍNDICES FINANCIEROS	Índice de liquidez Activo corriente sobre pasivo corriente	**Igual o superior a uno punto cinco (1.5) o Indeterminado**
ÍNDICES FINANCIEROS ÍNDICES ORGANIZACIONALES	Índice de endeudamiento Pasivo total sobre activo total	**Menor o igual a sesenta y cinco (65%)**
	Razón de cobertura Utilidad Operacional sobre Gastos de Intereses	**Igual o superior a uno punto cinco (1.5) o Indeterminado**
	CAPITAL DE TRABAJO *Activo Corriente menos Pasivo Corriente*	**Una (1) vez el presupuesto oficial**
ÍNDICES ORGANIZACIONALES	Rentabilidad del patrimonio Utilidad Operacional sobre Patrimonio	**Mayor o igual a cero puntos cero siete (0.07)**
	Rentabilidad del activo Utilidad Operacional sobre Activo Total	**Mayor o igual a cero puntos cero cinco (0.05)**

NOTAS ACLARATORIAS: DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Deberá expresar claramente su conformación, el grado y porcentaje de participación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato, de conformidad con el artículo 7º de la Ley 80 de 1993. En caso de Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá manifestar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del consorcio o de la unión Temporal, igualmente deberá estipular el término de duración, el cual no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación.

Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal, podrá formar parte de otros Proponentes que participen en la Licitación Pública, ni formular propuesta independiente.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con anterioridad a la fecha de cierre de la Subasta, la cual podrá consistir en: (i) un contrato de seguros contenido en una póliza; (ii) patrimonio autónomo, o, (iii) garantía bancaria. Las garantías deberán ser otorgadas con sujeción a lo dispuesto para cada una de ellas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de la **"INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO"**, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, estar referida a este proceso de selección y encontrarse firmada por el tomador, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre de todos los integrantes del proponente, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

En caso de que la fecha de cierre de la subasta se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.
De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al

presente proceso, o no se allegaren las condiciones generales, la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO solicitará las correcciones del caso, las condiciones generales o requerirá al proponente para su firma.

EXPERIENCIA E IDONEIDAD

EXPERIENCIA EMPRESAS PLENAS

El proponente deberá acreditar la experiencia mediante **dos (2) certificados de contratos** con entidades públicas o privadas cuyo objeto, actividades u obligaciones sean igual o similar al de la presente contratación. El presupuesto sumado en los certificados debe ser **igual o superior a dos (02) veces el presupuesto oficial**, expresado en SMMLV, es decir **407,34 SMMLV**.

Los certificados aportados serán verificados en el RUP y deberán estar clasificados en mínimo **cuatro (4) códigos** de los especificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPC y en cada una de las certificaciones de experiencia, el proponente deberá relacionar en el Formulario Experiencia del proponente, aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas en el pliego y documentos previos. **No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP.**

EXPERIENCIA REQUERIDA COMO CRITERIO DIFERENCIAL PARA *EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES Y EMPRESAS MIPYMES.*

Atendiendo a las disposiciones contenidas en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, la institución establece como criterios diferenciales para MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres, el requisito habilitante de experiencia, la cual podrá ser acreditada, para estos emprendimientos y empresas, así:

El proponente deberá acreditar la experiencia mediante **dos (2) certificados de contratos** con entidades públicas o privadas cuyo objeto, actividades u obligaciones sean igual o similar al de la presente contratación. El presupuesto sumado en los certificados debe ser **igual o superior a una vez el presupuesto oficial**, expresado en SMMLV, es decir **203,67 SMMLV**.

Los certificados aportados serán verificados en el RUP y deberán estar clasificados en mínimo **tres (3) códigos** de los especificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPC y en cada una de las certificaciones de experiencia, el proponente deberá relacionar en el Formulario Experiencia del proponente, aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas en el pliego y documentos previos. **No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP.**

EN CASO DE PROPONENTES PLURALES.

Para evaluar la experiencia del oferente plural (consorcio o unión temporal) se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Cuando se trate de un consorcio o unión temporal integrado por dos (2) miembros cada miembro deberá acreditar como mínimo UN (1) contrato en las condiciones enunciadas. Esta condición está dada para el número de contratos, la cantidad de códigos UNSPSC y el monto
2. Cuando se trate de un consorcio o unión temporal integrada por MÁS de dos (2) miembros, se cumplirá cuando al menos dos (2) de los miembros logren acreditar cada uno el contrato exigido, con la cantidad de códigos UNSPSC y el monto requerido.

IDONEIDAD

Que el objeto social tenga relación con el objeto del presente proceso.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria ***podrá ser limitada a MiPymes.***

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR ACUERDOS COMERCIALES

La Institución dará aplicación a lo establecido en la Sección 4 del Decreto 1082 de 2015 “APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES, INCENTIVOS, CONTRATACIÓN EN EL EXTERIOR Y CON ORGANISMOS DE COOPERACIÓN”. Para lo anterior se procede a realizar el análisis para establecer qué acuerdos comerciales serían aplicables al proceso de contratación, teniendo en cuenta el “Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación” establecido por Colombia Compra eficiente, así:

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES DEL NIVEL MUNICIPAL – INCLUIDAS LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS[1]

ACUERDO COMERCIAL		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial	Plazo mínimo para presentar propuesta
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**	
ALIANZA PACÍFICO	**CHILE**	SI	**NO**	N/A	N/A	N/A	N/A
	MÉXICO	SI	**NO**	N/A	N/A	N/A	N/A
CANADÁ		SI	**NO**	N/A	N/A	N/A	N/A
CHILE		SI	SI	Bienes y Servicios a partir de **$1.021.836.954**servicios de construcción desde **$25.545.923.858**	NO	N/A	N/A
COREA		SI	**NO**	N/A	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA		SI	**NO**	N/A	N/A	N/A	N/A
ESTADOS UNIDOS		SI	**NO**	N/A	N/A	N/A	N/A
ESTADOS AELC		SI	**NO**	N/A	N/A	N/A	N/A
MÉXICO		SI	**NO**	N/A	N/A	N/A	N/A
TRIÁNGULO NORTE	**EL SALVADOR**	SI	**SI**	$32.480.001	NO	SI	10 DÍAS
	GUATEMALA	SI	**SI**	$32.480.001	NO	SI	10 DÍAS
	HONDURAS	SI	**NO**	N/A	N/A	N/A	N/A

UNIÓN EUROPEA	**REINO UNIDO**	SI	SI	Bienes y Servicios a partir de**$1.071.354.018**Servicios de construcción desde**$26.783.850.461**	NO	N/A	N/A
	IRLANDA DEL NORTE						
ISRAEL		SI	**NO**	N/A	N/A	N/A	N/A
COMUNIDAD ANDINA (DECISIÓN 439 DE 1998)		SI	SI	Aplica a todos los procesos independiente de la cuantía.	NO	SI	10 DÍAS

En caso de estar excluido, dichas exclusiones de aplicabilidad y excepciones se encuentran contenidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente y según el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con los Acuerdos Comerciales vigentes, la entidad Estatal debe elaborar el Cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales Artículo 2.2.1.2.4.1.1 y Artículo 2.2.1.2.4.1.1 Decreto 1082 de 2015.

NOTA: Con relación a la exclusión No. 14 del Anexo 4- Las convocatorias limitadas a MiPymes. Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la entidad verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a MiPymes. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos: o el borrador del pliego de condiciones.

CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentran conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social a este proceso de contratación.

Envigado, 15 de 10 de 2025).

Atentamente,

JOSE LEONARDO ZAPATA VERGARA
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA (Encargado)
RECTORÍA

Proyectó: TATIANA MARÍA PALACIO VÉLEZ
CONTRATISTA
OFICINA ASESORA JURÍDICA

Aprobó: LEIDY JHOANA POSADA JIMENEZ
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
OFICINA ASESORA JURÍDICA